

REQUINOA, 10 Julio 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1843 de fecha 10.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar inicio de proceso de licitación y aprobación de las respectivas bases administrativas y técnicas para la contratación de servicios de amplificación y amenización para la Celebración del Día del Dirigente Social, a desarrollarse el día 7 de agosto de 2013 (lugar por definir). Monto referencial de la licitación \$ 300.000 impuesto incluido. Se adjuntan Bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal servicios de amplificación y amenización para la Celebración del Día del Dirigente Social, a desarrollarse el día 7 de agosto de 2013 (lugar por definir). Monto referencial de la licitación \$ 300.000 impuesto incluido

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por : Director de Desarrollo Comunitario, profesional encargada programa Organizaciones Comunitarias y Operador Mercado Público o en su ausencia quienes los subroguen.

El monto referencial de la licitación es de \$ 300.000 impuesto incluido. Se autorizan Bases administrativas y técnicas.

IMPUTESE el gasto, al 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)